



POL.SGI.002 V.01

POLÍTICA DE NO USO DE BIENES DE LA EMPRESA

1. OBJETIVO

Esta política tiene como finalidad garantizar el uso adecuado y exclusivo de los bienes y recursos de la empresa para fines laborales, evitando su utilización para propósitos personales o no autorizados.

2. ALCANCE

Aplica a todos los empleados, contratistas y colaboradores que tengan acceso a bienes físicos, tecnológicos o cualquier otro recurso propiedad de la empresa.

3. DEFINICIÓN DE BIENES DE LA EMPRESA

Para efectos de esta política, se consideran bienes de la empresa:

- Equipos tecnológicos (computadoras, teléfonos, impresoras, software, etc.).
- Vehículos corporativos.
- Material de oficina y suministros.
- Espacios físicos (oficinas, salas de reuniones, mobiliario).
- Cualquier otro recurso propiedad de la organización.

4. NORMAS DE USO

- Los bienes de la empresa deben emplearse únicamente para actividades relacionadas con la operación y cumplimiento de objetivos corporativos.
- Se prohíbe el uso personal de los bienes, incluyendo pero no limitándose a: impresiones personales, uso de vehículos para asuntos privados, almacenamiento de archivos personales en equipos corporativos.
- El uso de los recursos tecnológicos debe cumplir con las políticas de seguridad de la información establecidas por la empresa.
- No está permitido llevar bienes de la empresa fuera de las instalaciones sin la debida autorización.

5. RESPONSABILIDADES

- Todos los empleados son responsables del adecuado uso de los bienes asignados y deberán reportar cualquier uso indebido a su supervisor inmediato.
- La empresa podrá realizar auditorías y revisiones para garantizar el cumplimiento de esta política.


6. SANCIONES

El incumplimiento de esta política podrá resultar en medidas disciplinarias que van desde una advertencia hasta la terminación del contrato, dependiendo de la gravedad del caso.



7. EXCEPCIONES

Cualquier uso excepcional de los bienes de la empresa deberá ser autorizado previamente por la gerencia o el área correspondiente.



Ing. Gonzalo Vargas
GERENTE GENERAL

La Paz, 15 de enero del 2025